



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.119 Edenred Argentina S.A.

Vista la Nota N° NO-2019-1590764-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 20, en Expediente N° EX-2018-01891402-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentada el día 03 de Abril próximo pasado, por la firma EDENRED ARGENTINA S.A., solicitando determinación de precios de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Disposición N° 1.449 del 19 de Agosto del 2016, por la que se adjudica la Licitación Pública N°80.119 correspondiente al servicio de Gestión de Provisión de Combustible, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 1.449/16–DGCPyGB esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.119/16 “Servicio de Gestión de Provisión de Combustible”, con destino a los Organismos del Art. 4° de la Ley N°8706.

Que por Decreto N° 1.338/16 el Sr. Gobernador de la Provincia, dispone que la Administración Central y Entes Descentralizados del Sector Público Provincial procedan a implementar la contratación de los servicios de Localización Georreferenciada Vehicular y de Gestión de Provisión de Combustible, adjudicadas en las Licitaciones Públicas de Convenio Marco N° 80.112 y 80.119.

Que el día 3 de abril del corriente año, el adjudicatario EDENRED ARGENTINA S.A. presento nota NO-2019-1590764-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, solicitando se determine el precio del servicio, según lo estipulado en el artículo 4° de la Disposición N°1.449 del 19 de Agosto del 2016, por la que se establece que la pauta de cuantificación del precio del servicio adjudicado se fija en el valor de 5,72 litros de Nafta, por vehículo, por mes, conforme precio de surtidor en la estación de servicios YPF-Automóvil Club Argentino, Sucursal N° 158 de Ciudad de Mendoza.

Que se cumplió con el procedimiento indicado en el Art. 4 de la Disposición N° 1.449 por lo que se ha relevado al día 14 de MAYO del 2019, el costo del valor del litro de nafta, que asciende a \$ 48,59 siendo esta fuente de información objetiva y verificables, lo que consta a fjs. 22, siendo dicho valor igual al requerido por el adjudicatario en nota de presentación.

Que se concluye que es procedente dar curso a lo que el oferente solicita, ya que del relevamiento actual, se evidencia que el costo del litro de nafta es mayor, por lo que se debe actualizar el valor del servicio adjudicado.

Que de la aplicación de la fórmula de cálculo establecida en el Art. 4° de la Disposición N° 1449/16–DGCPyGB, surge que el valor del servicio debe actualizarse a \$277.93 IVA incluido, por mes, como

resultante de multiplicar el factor de actualización 5,72 por el valor actual del litro de nafta \$48,59.-

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Determinar el precio del servicio de Gestión de Provisión de Combustible, adjudicado a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., en el valor de \$277.93 por mes IVA INCLUIDO, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición y a partir del 14 de MAYO de 2019.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° **80.119/907 “Servicio de Gestión de Provisión de Combustible”**, de acuerdo a la presente determinación de precios.

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente al proveedor EDENRED ARGENTINA S.A., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.